

Tesorería Jral.

República Peruana,

Lima Octubre 4 de 1826,

Al S. Ministro de Estado en el Departam^{to} de Har^{da}.

Señor Ministro.

Tenemos el honor de elevar a las Su-
periores Mases de V.S. en virtud de la C^om de
S^{ta} del parac^{do}, la razon circunstanciada de
las amortisaciones hechas hasta la p^{ta}, y
de q.^l tiene conocim^{to} esta Tesorería Jeneral
en sus Libros respectivos.

Los expedientes a que los
Creditos referidos hacen relacion, se hallan
en el archivo correspond^{te} a excepcion de
aquellos cuyos Villetos p.^o restan q.^l han que-
dado pendientes, se han firado por V.S. p^oces.



C. L. 146-87.

MH-01146

CAS. 49

DOC. 150

FOL. 1

con este objeto han Vuelto con la debida
constancia de pago, ordenada.

Dias que a V.S.,

Don Juan Lorenzo Barro
C. J.

Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

1826.

To
Donna. for Contributions de la
da Nacional.

J. N. P.